

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

1335 *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 4 de marzo de 2010, por la que se hacen públicos los resultados, y se completan y se hacen públicas las características de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias cuya emisión dispuso la Orden de 2 de marzo de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda.*

Mediante Orden de 2 de marzo de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, se establecen las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias por un importe máximo de 624.992.000 euros.

Una vez que han quedado determinadas las características de la emisión a que se refiere el apartado primero de la Orden antes mencionada, y en cumplimiento de lo previsto en su apartado segundo, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público lo siguiente:

La emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dispuesta por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de mar-

zo de 2010, citada, tendrá las características establecidas en dicha Orden y las que se determinan a continuación:

- a) Importe de la colocación: 620.000.000 euros.
- b) Cupón anual: 4,929 por 100.
- c) Fecha de desembolso: 9 de marzo de 2010.
- d) Base de cálculo: Act/Act, ICMA.
- e) Pago del primer cupón: 9 de marzo de 2011.
- f) Código ISIN: ES0000093361.
- g) Precio de emisión: 100 por 100.

No obstante lo establecido en las letras anteriores, si el día 9 de marzo tuviera la consideración de inhábil en el sistema TARGET2, el pago de los cupones y el reembolso por la amortización de las Obligaciones correspondientes se efectuarán el día hábil siguiente según el calendario de dicho sistema. El tenedor de los valores no tendrá derecho a percibir intereses adicionales como consecuencia de este diferimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de marzo de 2010.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, César Augusto Miralles Cabrera.